

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Miércoles 19 de septiembre

Núm. 108

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALPOZO	
Modificación de crédito.....	2962
ALMAZÁN	
Anuncio de cobranza.....	2962
ARANCÓN	
Vacante juez de paz titular	2963
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Mejora red de saneamiento y pavimentación.....	2963
CIDONES	
Tasa agua, basura y alcantarillado	2963
CIGUDOSA	
Presupuesto 2018	2964
ESPEJÓN	
Presupuesto 2019	2964
GARRAY	
Cambio de denominación de calle.....	2965
GÓMARA	
Modificación de créditos	2965
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Corrección de errores	2965
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Modificación de créditos	2966
VADILLO	
Presupuesto 2018	2967
VIANA DE DUERO	
Elección juez de paz titular y sustituto	2968
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10500	2968

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALPOZO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2018 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales1.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal.....200,00 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....3.000,00 €

Total4.200,00 €

Aldealpozo, 11 de septiembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a Luisa Morales Carramiñana. 1913

ALMAZÁN

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de agosto del 2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, e Impuesto sobre Actividades Económicas, referidos todos ellos al ejercicio de 2018, efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los padrones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, e Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2018, en:

- Localidad: Almazán. C.P 42200



- Oficina de Recaudación: Casa Consistorial, dependencia de Tesorería. Plaza Mayor nº 1
- Plazo de ingreso: 6 de octubre y 5 de diciembre.
- Horario: de 9 a 14 Horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Almazán, 10 de septiembre del 2018.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto. 1914

ARANCÓN

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 o de incompatibilidad que establece el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Arancón, 11 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1912

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado inicialmente el Proyecto de las Obras de Sustitución de “Mejora de Redes de Saneamiento y Pavimentación de Vías Públicas en El Burgo de Osma”, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de septiembre, se somete a información pública por el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 11 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1915

CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 4 de septiembre de 2018 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2018, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

BOPSO-108-19092018



en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 4 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1924

CIGUDOSA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de julio de dos mil dieciocho adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos9.190	Gastos de personal9.315
Impuestos indirectos60	Gastos en bienes corrientes y servicios19.505
Tasas y otros ingresos7.970	Transferencias corrientes150
Transferencias corrientes13.210	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales3.030	Transferencias de capital4.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS33.470
Transferencias de capital10	
TOTAL INGRESOS33.470	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cigudosa, 10 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 1917

ESPEJÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

BOPSO-108-19092018



Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 12 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 1920

GARRAY

Una vez finalizado el período de información pública y visto que no se han presentado alegaciones por parte de los interesados; el Pleno por acuerdo de fecha 30 de agosto de 2018, aprobó definitivamente el cambio de denominación de la calle Primo de Rivera por calle Retógenes de Garray, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

Garray, 11 de septiembre de 2018.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1925

GÓMARA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/2018, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación

Créditos extraordinarios a robados, resumidos por capítulos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	10.000,00

Financiación de los créditos extraordinarios aprobados, resumida por capítulos. Baja de créditos de gastos:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	10.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 13 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 1928

SAN LEONARDO DE YANGÜE

Advertido error en el texto del Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 4/2018 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 105, de fecha 12 de septiembre de 2018, se publica nuevamente a efectos de su corrección:

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, adoptado en fecha 2 de agosto de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de



otras aplicaciones y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público tal y como a continuación se indica:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
1532 619.03	Pavimentaciones 2 (varias zonas)	0,00	70.000,00	70.000,00
	Total	0,00	70.000,00	70.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
161 609.00	Ampliación de redes con pavimentación	60.000,00	60.000,00	0,00
	Total bajas	60.000,00	60.000,00	0,00

La diferencia se financia con la siguiente modificación del presupuesto de ingresos:

Altas en conceptos de ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	10.000,00
	Total ingresos	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 12 de septiembre del 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1926

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha de 11 de junio de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2018 153-619		Otras inversiones reposición infraestructuras	12.500
2018 150-622		Edificios y otras construcciones	24.500



2018	161-619	Otras inversiones red de agua	6.900
		Total gastos	43.900

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo el remanente líquido de Tesorería y a mayores ingresos en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos			
<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8		Remanente de tesorería	43.900
		Total ingresos	43.900

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Cruz de Yanguas, 11 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1923

VADILLO

PRESUPUESTO GENERAL 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2018 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos15.500	Gastos de personal24.000
Tasas y otros ingresos17.900	Gastos en bienes corrientes y servicios62.900
Transferencias corrientes43.000	Transferencias corrientes10.500
Ingresos patrimoniales32.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS108.900	Inversiones reales8.000
	Transferencias de capital3.500
	TOTAL GASTOS108.900

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.



b) Personal laboral

1.- Eventual, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 28 de agosto de 2018.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 1992

VIANA DE DUERO

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Viana de Duero, 12 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 1927

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10500.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10500, denominado Oteruelos, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Oteruelos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 809,26 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de septiembre del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1933